



DICTAMEN NÚMERO OPG/UA/16/2021
Xalapa, Ver., a 12 de noviembre de 2021

ING. CUAUHTÉMOC I. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Oficina, y de conformidad con el artículo 1, 2 fracción III, 3, 4 fracción II, 9 fracciones I, II, III y X, 12 fracción II, inciso I y J del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno; 17 fracción III, 20 fracción III, VII, XII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Oficina; 1 fracción I, 2 fracción I, 3 fracción I, 26 fracción III, 27 fracción IV, 55 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en lo sucesivo Ley de Adquisiciones, procedo a elaborar: -----

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, DEL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y AMBIENTACIÓN PARA CUBRIR EL EVENTO EN RELACIÓN AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024 DEL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; QUE TENDRÁ EFECTO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 EN LA CIUDAD DE TLACOTALPAN, VER. -----

Para ser sometido a consideración y en un caso aprobación del Subcomité de Adquisiciones, de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. De la Oficina.

- a) Que, en fecha 11 de enero de 2006, fue publicado en la "Gaceta Oficial" del Estado el Acuerdo por el que fue creada la Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica, la cual es un Ente de Gobierno de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. -----
- b) El 17 de diciembre de 2010, por acuerdo del Titular del Ejecutivo se reestructura y modifica la denominación de la Oficina de Programa de Gobierno y Consejería Jurídica, por Oficina de Programa de Gobierno, reafirmandose como un área de estrategia en Políticas Públicas y asistencia del Gobernador, entre otras funciones que son encomendadas por el Ejecutivo relativas al análisis, seguimiento y control de las acciones del Gobierno, así como coordinarse con otras áreas de la Administración Pública para coadyuvar en la formulación de los Informes de Gobierno. -----
- c) Que las funciones de la Oficina de Programa de Gobierno fueron establecidas mediante decreto publicado en la "Gaceta Oficial" del Estado número extraordinario 458, de fecha 15 de noviembre de 2018. -----





II. De los Eventos.

- a) El 1 de diciembre del año 2018, el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, toma protesta e inicia labores como Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asumiendo su responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- b) De conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 49 fracción XXI, se desprende como obligación constitucional del Gobernador, presentar el día 15 de noviembre de cada año, un informe ante el H. Congreso del Estado mediante el cual se establezcan las condiciones que guarda la administración pública estatal. -----
- c) Debido a la importancia que reviste dicho Informe, así como la política pública de gobierno abierto y transparencia que promueve el Ejecutivo Estatal, el C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estableció que el día 16 de noviembre de 2021, presidirá en la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, un evento en que se respetarán las medidas sanitarias establecidas para salvaguardar la salud de las personas, en el que rendirá al pueblo veracruzano su informe anual de labores, con lo cual tendrá un acercamiento a la ciudadanía, propiciando el involucramiento de la misma en tan importante y trascendente acto que es uno de los principales objetivos de la actual administración que se conozcan realmente las acciones, el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo y no constituya un simple acto protocolario, un verdadero gobierno con una población participativa e incluyente en todo; además de fomentar las actividades culturales propias de la región, que impulsarán su economía; sin embargo; al no existir lugar alguno en las condiciones adecuadas para ello y accesible para las personas que se calcula asistirán, incluida la ciudadanía en general, deben realizarse las adecuaciones que permitan realizarlo por su relevancia. -----
- d) Bajo el contexto de lo anterior, es necesario realizar transmisión televisiva y radiofónica, a efecto de que la población veracruzana constate que el Informe del Ejecutivo concuerda con las necesidades planteadas en su Plan Veracruzano de Desarrollo, motivo por el que se requiere adquirir los servicios logísticos y de ambientación que permitan cumplir con dicho propósito. -----

CONSIDERANDO

I. MARCO LEGAL.

- a) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 2 fracción LXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 15 fracción I, 16 fracción VI y VIII; 20 fracción III y VII del Reglamento Interior de la Oficina de Programa de Gobierno del Estado de Veracruz, ésta cuenta con una Unidad Administrativa subordinada directamente a la Titular de la misma, la cual cuenta con un Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que son los responsables del ejercicio de los recursos asignados, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiéndole la contratación, conservación y administración de los bienes muebles de propiedad estatal, así como organizar, coordinar y realizar las actividades de los procesos de adjudicaciones encaminadas a la adquisición, almacenamiento, conservación, uso, afectación y distribución de los recursos materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de la Oficina y el cumplimiento de sus objetivos. -----



- b) Que la Unidad Administrativa, dada la proximidad de la fecha para que el Ejecutivo presente su Informe Anual respecto del estado que guarda su administración, requiere llevar a cabo los preparativos que permitan la realización del evento, bajo las mejores condiciones logísticas, estructurales y materiales posibles, por lo que existe la imperiosa necesidad de adquirir los servicios de logística y ambientación que permitan desarrollar las actividades del evento de una manera óptima y eficaz, con empresas especializadas en la realización de esa clase de eventos. -----
- c) Dada la cercanía del evento a cinco días de celebrarse y las circunstancias; la adquisición que por medio del presente dictamen se propone se hará mediante adjudicación directa por excepción de ley, en términos de lo establecido por el artículo 55 fracción X, de la Ley de Adquisiciones, y en observancia a lo dispuesto en los artículos 6 párrafo segundo y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

II. JUSTIFICACIÓN.

- a) De conformidad con los artículos 1 y 4, fracción XI del Decreto por el cual se establecen las Funciones de la Oficina de Programa de Gobierno, se desprende que la Oficina es una unidad especializada en el apoyo técnico del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, encargada entre otras cosas de elaborar el informe anual que el Ejecutivo anualmente debe rendir en términos del numeral 49 de la Constitución Local, así como apoyar en todo lo que ello conlleve a dicho acto; que además se encuentra dentro de las funciones de la dependencia, coadyuvando a la imagen, posicionamiento y expresión del Gobierno del Estado, realizadas a través de su Titular y dependencias del Poder Ejecutivo. -----
- b) Por determinación del Ejecutivo, atendiendo a que las circunstancias lo permiten, en el presente ejercicio, realizará su informe anual de labores en la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, evento en el que se respetarán las medidas sanitarias establecidas para salvaguardar la salud de las personas; con lo cual tendrá además un acercamiento a la ciudadanía, propiciando el involucramiento de la misma en tan importante y trascendente acto que es uno de los principales objetivos de la actual administración que se conozcan realmente las acciones, el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo y no constituya un simple acto protocolario, un verdadero gobierno con una población participativa e incluyente en todo; tal y como quedó establecido en el apartado I. Política y Gobierno. 4. Gobernanza y Participación Ciudadana del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Además de fomentar las actividades culturales propias de la región, que impulsarán la economía de la zona y del estado. -----
- c) Atento a la cercanía de la fecha del evento a cinco días de realizarse, para rendir el informe anual de labores del Ejecutivo Estatal, resulta indispensable y necesario la contratación de los servicios de logística y ambientación a la brevedad posible, que permitan al C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dar su Tercer Informe de Labores a la ciudadanía en general, en los términos precisados y en las condiciones adecuadas para ello, que garanticen y fomenten entre otras cosas el involucramiento y participación ciudadana. -----



- d) Para lo anterior, la Oficina cuenta con Suficiencia Presupuestal para la partida de **Otros Arrendamientos (329001)**, con el objetivo de atender y resolver la situación planteada, considerando necesario brindar la atención presencial debida y el alcance del objeto, y dada la naturaleza del evento no representa un gasto significativo, sin pasar por alto los ahorros que esta oficina ha tenido en otras partidas al disminuir gastos que le permiten distribuir adecuadamente el presupuesto con el que se cuenta. -----

III. ANALISIS DE MERCADO Y PROPUESTA DE PROVEEDORES

- a) En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, la Ley de Austeridad y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ejercicio de sus funciones, se avocó a la tarea de realizar la investigación de mercado con la finalidad de encontrar la mejor opción en calidad y precio de los bienes y servicios requeridos. Los servicios de logística y ambientación requeridos son: -----

- Pantalla de Led de 3pich de 2x2.5 m por 2 días. -----
- Pantalla de Led de pich 3mm de 4x3m por 2 días. -----
- 8 Pantallas de led 55" por 2 días. -----
- 3 Planta de luz de 75 KVA por 2 días. -----
- Switcher por 2 días. -----
- 2 upas por 2 días. -----
- Juego de cable de uso rudo. -----
- Audio para Teatro Nezahualcóyotl por 2 días. -----
- 350 Vallas de popote amarradas por 2 días. -----
- Carpa estructural de 20x40m por 2 días. -----
- 2 Carpas de 5x20m por 2 días. -----
- Carpa de 5x5m por 1 día. -----
- 35m2 de Alfombra. -----
- 1000 Silla de plástico por 2 días. -----
- Audio para 2000 personas. -----
- 50 Unifilas. -----

- b) Las empresas a las que se contactaron para fungir como posibles proveedores de acuerdo a los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones fueron: -----

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL BIENES Y SERVICIOS (IVA INCLUIDO)
Ernesto Carvajal del Puerto	\$ 861,880.00
Luis Rodolfo Bloch Anzures	\$ 897,800.00
EUROMAQUINARIA INDUSTRIAL SA DE CV	\$ 925,000.00

- c) Derivado del análisis del estudio de mercado, se sugiere adquirir los bienes y servicios con **"Ernesto Carvajal del Puerto"**, ya que es el único proveedor que dada la proximidad del evento a cinco días de llevarse a cabo, tiene disponibilidad para realizarlo, además de



contar con la totalidad de la infraestructura necesaria para ello, personal capacitado, amplia experiencia para la prestación de ese tipo de servicios, comprometiéndose a realizar los trabajos de ambientación de las sedes del evento, con un día de anticipación, lo que garantiza un óptimo resultado, el alcance del objetivo que se pretende, evitando la diversidad de adquisiciones que pondrían en riesgo un acto excepcional, celebrado cada año, que además se pretende sea a partir de esta administración relevante para la población veracruzana y no simplemente un acto protocolario. -----

- d) Lo anterior de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía exigidos en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; y en observancia a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. --

IV. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- a) Los servicios de logística y ambientación del evento, será por la cantidad de **\$ 861,880.00 (ochocientos sesenta y un mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.)**, dicho monto será liquidado a través de transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación al proveedor adjudicado. -----

Por lo antes expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO. - Por lo antes expuesto, se propone para aprobación al Subcomité de la Oficina, que la adjudicación directa por excepción de ley de los servicios de logística y ambientación para cubrir el evento en relación al Tercer Informe de Gobierno del periodo constitucional 2018-2024 del Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que tendrá efecto el día 16 de noviembre del año 2021 en la ciudad de Tlacotalpan, Ver., con el proveedor "**Ernesto Carvajal del Puerto**", ya que es el único proveedor que dada la proximidad del evento a cinco días de llevarse a cabo, tiene disponibilidad para realizarlo, además de contar con la totalidad de la infraestructura necesaria para ello, personal capacitado, amplia experiencia para la prestación de ese tipo de servicios, comprometiéndose a realizar los trabajos de ambientación de las sedes del evento, con un día de anticipación, lo que garantiza un óptimo resultado. -----

SEGUNDO. - Tomando en cuenta el presupuesto con que cuenta la Oficina y en apego a los principios y criterios establecidos en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, así como de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto por los servicios será por la cantidad **\$ 861,880.00 (ochocientos sesenta y un mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.)**, dicho monto será liquidado a través de transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación al proveedor adjudicado, a la cuenta que por escrito sea proporcionada por el proveedor. -----

TERCERO. - Que, en términos de lo dispuesto en la fracción X, del artículo 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno y, en cumplimiento de los criterios de la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PROCOB
Programa de Gobierno



2021
200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el Reglamento Interior por el que se rigen nuestras funciones, se hace saber que las personas integrantes del Subcomité de adquisiciones de la Oficina, deberán aprobar el presente dictamen en sesión para que la adjudicación propuesta se lleve a cabo. -----

Ing. Cuauhtémoc I. Hernández Martínez

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente firma corresponde a la aprobación del presente dictamen que se realiza con la autorización de las personas integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación de Bienes Muebles de la Oficina de Programa de Gobierno, en términos de lo establecido en el numeral 9 fracciones I, II, III del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de la Oficina. -----